

# Entre el Consejo de Solón y el de Clístenes: ¿Heliea en época de Pisístrato?

Miriam VALDÉS GUÍA

Departamento de Historia Antigua  
Universidad Complutense de Madrid  
mavaldes@ghis.ucm.es

## RESUMEN

En estas páginas consideramos la posibilidad de algún tipo de continuidad entre el Consejo de Solón y el de Clístenes, especialmente en su hipotética función como Heliea en tiempos de la tiranía. El gobierno pisiestrátida apoyado por el *demos* ático, promovió una fuerte conciencia de ciudadanía que favoreció la resistencia y victoria del pueblo ateniense sobre Cleómenes e Iságoras a finales del s.VI a.C. bajo el liderazgo del Consejo antes del retorno de Clístenes de su exilio.

## PALABRAS CLAVES

Pisiestrátidas.  
Continuidad de la Heliea.  
Ciudadanía.

## ABSTRACT

In these pages we consider the possibility of some kind of continuity between Solonian and Cleisthenic *Boule*, over all in its hypothetical judicial function as *Heliaia* in the time of the Tyranny. The Peisistratid government, supported by the Attic *demos*, promoted a more unified and stronger sense of citizenship, which favoured the resistance and the victory of the Athenian people over Cleomenes and Isagoras; this took place at the end of the Sixth Century B.C. under the leadership of the Council and before Cleisthenes returned from his exile.

## KEY WORDS

Peisistratids.  
Heliaia  
continuity.  
Citizenship.

Aristóteles menciona en su *Constitución de Atenas* que hacia el 501-500 se inaugura en Atenas con el arcontado de Hermocreonte el juramento del Consejo en el que se prohíbe específicamente a este órgano encarcelar (Arist., *Ath.*, 22: D., (24) *Timócrates*, 147-148), prerrogativa de la que había sido despojado este cuerpo en algún momento dado según el mismo Aristóteles (Arist., *Ath.*, 45.1), a la vez que se le privaba de su capacidad para dictar sentencias de muerte y multar (por una cantidad superior a 500 dracmas)<sup>1</sup>. Esta limitación de la capacidad judicial del Consejo, específicamente en lo concerniente al poder de sentenciar a muerte y de multar, se encuentra en un decreto del 409 (IC F<sup>3</sup> 105) que reproduce los términos de una ley precedente que generalmente se adscribe a finales del s.VI<sup>2</sup>. Es posible, a partir de estos datos, suponer con Cloché<sup>3</sup> que en el arcontado de Hermocreonte, a finales del s.VI, el Consejo es desprovisto de su poder judicial.

Por otra parte la *Boule* de Clístenes, como es bien sabido, se inaugura como un Consejo representativo de todos los ciudadanos del Ática formado por 500 miembros elegidos entre las 10 tribus «inventadas» y establecidas ahora a partir de una división territorial del Ática en tres partes (Paralia, *mesogaia* y *asty*) y en cada una de ellas desde los demos, entidad territorial mínima.<sup>4</sup>

El Consejo de Clístenes se establece, por tanto, antes de ser despojado de su capacidad judicial, como un órgano de gobierno con una dimensión territorial fundamental como órgano representativo de toda el Ática y con una proyección judicial importante que se explica bien si se acepta la teoría de su nacimiento como cuerpo heredero en un cierto sentido del Consejo de Solón identificado con la Heliea (de la que se habría separado precisamente en estos momentos de la redacción de su juramento particular, con Hermocreonte, en el que se restringe su capacidad judicial, al mismo tiempo que se reelabora probablemente el juramento de los heliastas)<sup>5</sup>, lo que ayuda a entender también los tribunales populares (*dikasteria*) posteriores formados tanto por 401 (como el Consejo de Solón más un miembro, típico

<sup>1</sup> Rhodes (1981, 538; 1972, 179 ss) se muestra escéptico con respecto a la posibilidad de que el Consejo hubiera disfrutado de este poder en algún momento dado.

<sup>2</sup> Prohíbe al Consejo sin el consentimiento del *demios* iniciar o terminar una guerra, multar (se supone que por encima de los 500 dracmas) y sentenciar a muerte. Carawan, 1987. Ostwald propone que esta ley se habría realizado en principio para el Areópago (1986, 28-40; 1993). Criticado en Bryn, 1995, 44.

<sup>3</sup> Cloché, 1920.

<sup>4</sup> Para las reformas de Clístenes puede verse: Lévêque-Vidal Naquet, 1964; Ober, 1989, 68 ss; 1993. Representatividad de los demos de los tres territorios en el Consejo: Traill, 1975; idem, 1986. Para los demos del Ática: Osborne, 1985.

<sup>5</sup> Poder que mantiene la Heliea de encarcelar: D., *Timócrates* (24), 105-114; Ruschenbusch, 1966, F 111-114 (p. 114). Véase Lisias, 10, 15-16 (atribuye a Solón una ley antigua que cita el poder de la Heliea de decidir aumentar la pena con el encarcelamiento); véase Ruschenbusch, 1966, F 23c y 23d. Juramento de los heliastas: Hyp., *Eux.* (3), 40. Aeschin., *Timarco* (1), 170. D., *Leptines* (20), 118; D., *Midias* (21), 42; sch. Aeschin., (1) *Timarco*, 114; Poll., 8.122; An.Gr. Bekker, I, 443, 29 ss. Instituido por Solón según Demóstenes: D. *Sobre la corona* (18), 6; D., *Timócrates* (24), 147-48 (Demóstenes habla del juramento del Consejo en el contexto del juramento de los heliastas, aunque tanto la versión que tiene del juramento del Consejo y de la Heliea son obviamente posteriores al legislador).

de órganos judiciales) como por 501<sup>6</sup>. La identificación del Consejo de Solón y el de Clístenes, en sus primeros años, con la Heliea que hemos argumentado en otro lugar<sup>7</sup> tiene la ventaja de integrar los aspectos judiciales que son propios de órganos gubernamentales como el Consejo de Quíos (*Boule* y tribunal de apelación al mismo tiempo)<sup>8</sup> y otros cuerpos de gobierno del arcaísmo como el mismo Areópago (específicamente en época arcaica), que se ha intentado despojar, sin embargo, o de su poder político<sup>9</sup> o del judicial<sup>10</sup>.

La función probulética y judicial (como Heliea), pero además posiblemente con capacidad de decisión soberana en varias cuestiones<sup>11</sup>, de la *Boule* le da su plena coherencia y vigencia en la Atenas de Solón, pues habría sido el órgano encargado de continuar con las reformas y el poder personal del propio legislador, como se podría argüir, a partir de las actividades prohibidas de forma explícita en el juramento de los heliastas (posiblemente porque con anterioridad las había desempeñado como Consejo/Heliea<sup>12</sup>), sobre el reparto de tierras, la abolición de deudas y la capacidad de traer a los exiliados.

Aunque se ha discutido mucho sobre la existencia real o no del Consejo de Solón<sup>13</sup>, la referencia explícita y reiterativa en las fuentes al mismo (*Plu. Sol.*, 19.2. *Arist., Ath.*, 8.4)<sup>14</sup>, así como los restos de esta época en el lugar del posterior *Bouleuterion* en el ágora nueva<sup>15</sup> hacen plausible su existencia, que se refuerza además al considerarlo, al igual que el Consejo de Quíos, como un órgano con funciones judiciales y con capacidad, por tanto, de resolver una serie de asuntos que interesaban al *demos* en este momento de intento de solución de la *stasis* por una vía legislativa.

Por otra parte, la consideración de la *Boule* de Solón como heredera en cierto sentido del antiguo Areópago que se transforma con el legislador (una de las noticias le atribuía su fundación: *Plut., Sol.*, 19)<sup>16</sup> en un cuerpo de ex-arcontes, hace menos impensable o imprevisible

<sup>6</sup> Para el número de los heliastas, entre los que se encuentra el de tribunales de 401 y 501: *Arist., Ath.*, 53.3. D. (24) *Timócrates*, 9. Harp., s.v. *Heliea*. Poll., 8.123; véase Boegehold, 1995, 24, nota 17. Consejo de 400 de Solón: *Arist., Ath.*, 8.4. Mención de un «consejo de 401» con Dracón: *Arist., Ath.*, 4.3. Para los problemas suscitados por esta «constitución de Dracón»: Valdés, 2002a, p. 39, n. 95 y p. 56, n. 53.

<sup>7</sup> Valdés, 2001a; 2002a, 36 ss. Para la identificación del Consejo de Solón con la Heliea puede verse también Jeffery, 1976, 93-94 y 231-232; Snodgrass, 1980, 95. Las dos tesis principales sobre la Heliea son: 1) aquella que la identifica con la *ekklesia* en funciones judiciales (por ejemplo en Ostwald, 1986, 9 ss) y 2) la que atribuye ya a Solón la fundación de tribunales populares (Hansen, 1981 y 1989) o tribunal popular (Sealey, 1987, 60 ss) específicos. Para más bibliografía: Valdés, 2002a, p. 39, nota 92 y 93.

<sup>8</sup> Effenterre-Ruzé, 1994, n.º 62, 262 ss.

<sup>9</sup> Wallace, 1985

<sup>10</sup> Sealey, 1987, 72. Para el Areópago puede verse también Bruyn, 1995. Valdés, 2002a, 49 ss. Valdés, 2002b.

<sup>11</sup> Como suponen Effenterre y Ruzé (1994, 262 ss) para el de Quíos.

<sup>12</sup> Valdés, 2001a, 100.

<sup>13</sup> Puede verse la discusión en Domínguez Monedero, 2001, 71 ss.

<sup>14</sup> P.J. Rhodes, 1981, 153; Raaflaub, 1996, 1065.

<sup>15</sup> Thompson, 1937, 115 ss; Thompson, 1940, 8 ss. Thompson-Wycherley, 1972, 25 ss. Thompson, 1988, 199-200. Pone en duda la utilización de este lugar como sede del Consejo de Solón: Shear, 1994, 229; véase sin embargo: Camp, 1995, 227. Fuentes sobre el *Bouleuterion*: Wycherley, 1957, 128 ss. Para más bibliografía: Valdés, 2001a, n. 23.

<sup>16</sup> Para la función judicial del Consejo del Areópago: *Arist., Ath.*, 4.4; 8.4. Valdés, 2002b.

este Consejo de estado, que sería al mismo tiempo Heliea y que, además, no sólo representaba a todas la regiones del Ática (como la antigua *Boule* del Areópago), sino que abría sus puertas de forma restringida al *demos* ático.<sup>17</sup>

La transformación de un Consejo de estado amplio (el Areópago), como hemos argumentado en otros trabajos<sup>18</sup>, compuesto posiblemente por 300 miembros nobles (*aristoi*) de todas las regiones del Ática (posiblemente seleccionados a partir de las fraternías, como podría apuntar la ley de Dracón<sup>19</sup>), se sustenta en las noticias sobre el Tribunal(-Consejo) de Mirón de Flia (Plu. *Sol.*, 12. Sch. Ar., *Eq.*, 445) de 300 miembros, pero también en la división tripartita del territorio del Ática en el momento del «sinecismo de Teseo» (Pedion, Paralia, Diacria<sup>20</sup>), que se percibe asimismo en el número de magistrados (6 *thesmothetai* por ejemplo<sup>21</sup>). En este sentido, la leyenda de la división del Ática con Pandión en Paralia, Diacria, Pedion/*asty* (y Mégara)<sup>22</sup>, no refleja sólo la lucha de facciones del s.VI (Arist., *Ath.*, 13.4. Hdt., 1.59. Plut., *Sol.*, 13)<sup>23</sup>, sino que precisamente ésta tiene, en parte, su raíz en la existencia de un territorio del Ática recientemente unificado, emanado de un largo y conflictivo proceso de sinecismo<sup>24</sup>. Sin embargo, la muy probable sustitución en este mito de Orneo (el abuelo de Menesteo) por Pandión<sup>25</sup> apunta también a la reelaboración o adecuación de un mito a la realidad y los conflictos nuevos que se iban produciendo (como, por ejemplo, las tensiones con Mégara en la segunda mitad del s.VII y durante el s.VI).

El análisis del Consejo del Areópago como un *Boule* amplia de Estado<sup>26</sup>, representativa de todos los territorios y con funciones claras tanto políticas como judiciales, ayuda a esclarecer

<sup>17</sup> Valdés, 2002a, 139 ss.

<sup>18</sup> Valdés, 2002a, cap. 3.<sup>o</sup>. Valdés, 2002b.

<sup>19</sup> Ley de Dracón sobre homicidios: IG I<sup>2</sup> 115. Effenterre-Ruzé, 1994, 16 ss.

<sup>20</sup> Para esta división territorial más antigua que la de Clístenes en *asté, mesogaia* y paralia: Jacoby, 1954, vol. I, 431.

<sup>21</sup> Arist., *Ath.* 3.4. Gagacín, 1981.

<sup>22</sup> Andrón *FGrH* 10 F14 y Filócoro *FGrH* 328 F 107; Str., 9.1.6 392 (= Sófocles, Fr. 24 Pearson). Valdés, 2002a, 73.

<sup>23</sup> Como partidos regionales o personales: Sealey, 1960; Hopper, 1961. Gehrke, 1994, 208 ss. Para una visión distinta (negando la existencia de los mismos y reinterpretando especialmente a Heródoto a partir del análisis de las manipulaciones del s.V): Lavelle, 2000 (con bibliografía anterior). El análisis de este autor sobre la actividad política del *demos* en el s.VI es coherente y está fundado en las fuentes (especialmente en Solón), además de poner de manifiesto el protagonismo del mismo y la importancia de la asamblea; sin embargo la consideración de los «tres partidos» mencionados reiterativamente en las fuentes como un ficción, desde nuestro punto de vista, no tiene suficientemente en cuenta la complejidad de la realidad socio-política de un territorio, el Ática, formado y unificado como *polis* a principios del arcaísmo, y en la que se mezclan tensiones (pero también solidaridades) entre aristócratas (de toda el Ática), cambios económicos y apertura de otras fuentes de enriquecimiento que repercute tanto en los *gnorimoi* como en el *demos*, fidelidades regionales (no sólo entre *aristoi* de las mismas zonas sino también del *demos* que ha mantenido y sigue manteniendo en muchos casos relaciones de dependencia con los nobles de su entorno: ver más abajo nota 61), así como el desarrollo de una conciencia política del *demos* (como clase), especialmente a través de la práctica política en la asamblea (que se remonta incluso a principios del arcaísmo, como Lavelle mismo señala: nota 32).

<sup>24</sup> Sinecismo: Valdés, 2001b. Para las fuentes: Moggi, 1976.

<sup>25</sup> Kearns, 1989, 115-116.

<sup>26</sup> Valdés, 2002a, cap. 5.<sup>o</sup>. Valdés, 2002b. En este mismo sentido interpreta Ruzé (1997, 236 ss), desde nuestro punto de vista, correctamente, los «Pritanos de los naucraros», lo cual no impide considerar también en este

en este mismo sentido el Consejo (-Heliea) de Solón, formado a partir de las «4 tribus ancestrales» que se equiparan o asocian, en una noticia de Pólux, con territorios del Ática<sup>27</sup>. La novedad de Solón habría consistido, como hemos argumentado en los trabajos citados, en la inclusión del *demos* de forma restringida<sup>28</sup>. Esta hipótesis que presenta una continuidad entre el Areópago del s.VII y el Consejo de Solón tiene la ventaja, por un lado, de explicar la aceptación por parte de la ciudad, en concreto por parte de sus aristócratas, de una *Boule* como la propuesta por el legislador. También ayuda a entender las noticias contradictorias que señalaban, por una parte, la fundación del Areópago con Solón (que lo que hizo fue probablemente refundar este cuerpo como órgano de ex-arcontes) y, por otra, la preexistencia de este Consejo a las reformas del legislador (como queda claro por la ley de amnistía: Plut., *Sol.*, 19.4).

En este artículo, sin embargo, vamos a centrarnos en la continuidad que pudo tener el Consejo de Solón en época de los Pisistrátidas. El primer Consejo de 400 después de Solón es el que eligió él mismo al término de su legislación como señala Plutarco (*Sol.*, 19.1). Es posible que funcionara en el momento de la crisis de Damasías para imponer un gobierno de emergencia de 10 arcontes que tal vez salieron de este Consejo o de parte de él<sup>29</sup>.

En la *Constitución de Atenas* de Aristóteles no vuelve a mencionarse ningún Consejo como órgano de gobierno (se alude al Areópago como tribunal de homicidios durante la tiranía: *Ath.*, 16.8) hasta el enfrentamiento que tiene lugar en Atenas, después del derrocamiento de los tiranos, entre Iságoras, de la facción oligárquica del Pedion, apoyado por Cleómenes de Esparta, y la facción de Clístenes (*Arist.*, *Ath.*, 20.3), es decir la mayoría del *demos* que se había «alistado» en la facción del Alcmeónida en esos momentos (*Arist.*, *Ath.*, 20.1). El Consejo contra el que se enfrenta Iságoras que intenta sustituirlo significativamente por otro de 300 miembros (como el Tribunal de Mirón de Flia del s.VII que interpretamos como el primitivo Consejo del Areópago), tiene, probablemente, una composición «popular» (no se trata, por tanto, del Consejo del Areópago, como supuso Hignett<sup>30</sup>), pues se alude explícitamente a la colaboración estrecha entre esta *Boule* y el *demos* (*Arist.*, *Ath.*, 20.3-4) que toma las riendas de los acontecimientos y establece a Clístenes como su líder<sup>31</sup>.

Se ha discutido mucho sobre la identidad de este Consejo. No vamos a entrar en detalle en este tema, sino tan sólo señalar la postura que nos parece más coherente. Varios autores han

sentido al Areópago si se entiende en el contexto del sinecismo como un proceso largo (para éste: Valdés, 2001b; Plácido, 2001, 194).

<sup>27</sup> Pólux, 8.109. Destaca esta dimensión territorial también: Robertson, 1992, 72 ss.

<sup>28</sup> Valdés, 2002a, cap. 6.º.

<sup>29</sup> *Arist.*, *Ath.*, 13.2. Reacción «eupátrida» ante la crisis de Damasías: Figueira, 1984. Posibilidad de que esta «reacción eupátrida» se sirviera del Consejo de Solón (o de parte de él) para elegir a los 10 arcontes (5 eupátridas, 3 *agroikoi* y 2 *demiourgoi*), lo que podría reflejar el porcentaje de participación de cada uno de estos «grupos» en el Consejo: Valdés, 2002a, 146-147. Para la improbabilidad de que el Areópago actuara en esta ocasión para solucionar el problema: Bruyn, 1995, 28 ss.

<sup>30</sup> 1952, 146.

<sup>31</sup> Para este protagonismo del *demos*: véase Lavelle (en nota 23) y especialmente Ober, 1989, 68; 1993.

postulado que con anterioridad a la inauguración del Consejo de los 500 (Arist., *Ath.*, 21.3), Clístenes estableció o utilizó un Consejo compuesto por 400 miembros, dada la mención, además, en el Código del Vaticano de la necesidad de al menos 200 votos para aplicar la ley del ostracismo<sup>32</sup>. Tanto Cloché<sup>33</sup>, como más recientemente Pecorella Longo<sup>34</sup>, suponen que esta *Boule*, supuestamente de 400 miembros, que se enfrenta a Iságoras en Atenas, es la *Boule* instaurada por Solón. Doenges, por su parte, acepta también la existencia de un Consejo de 400 anterior a la de 500 pero postula que no se trata de ninguna *Boule* de Solón (de la que no acepta su historicidad) sino de un Consejo establecido provisionalmente sobre las 4 tribus antes de hacerse efectivas las medidas que conducirán a la reforma de las tribus con vistas al establecimiento del Consejo de 500. Doenges no sólo señala las dificultades de aceptar un Consejo soloniano (así como de que se tratase de un órgano verdaderamente representativo), sino sobre todo, en el caso de haber existido, la improbabilidad de haber sobrevivido a la tiranía de los Pisistrátidas<sup>35</sup>.

En nuestra opinión el Consejo que se enfrenta a Iságoras, compuesto por 400 miembros (como sugiere la ley primitiva de ostracismo), anterior, por tanto al de 500 organizado a partir de una nueva división del territorio y la población del Ática y el establecimiento de unas nuevas tribus, fue posiblemente establecido por Clístenes, como *Boule* provisional, como sugiere Doenges, pero sobre la base de la existencia anterior de un Consejo de 400 miembros de Solón, que *se reviviría* en estos momentos aunque con una composición mucho más «popular».

Lo que vamos a argumentar y tratar de discernir en estas páginas es precisamente la posibilidad o no de una continuidad del Consejo de 400 miembros en época de los Pisistrátidas, así como el tipo de continuidad institucional, de práctica política o judicial del *demos* (además de la Asamblea) que pudo haber contribuido tanto al (re)establecimiento de un Consejo popular (de 400 miembros) que precede al de 500 en esta última década del s.VI, como al desarrollo de un protagonismo político y conciencia de ciudadanía del *demos* claros.

Aristóteles en la *Constitución de Atenas* no menciona, como hemos dicho ya, ningún Consejo durante la tiranía de Pisístrato, pues aunque cita el Arcópago lo hace sólo aludiendo a él como tribunal de homicidios. Si aparece, sin embargo, el papel de la Asamblea (Arist., *Ath.*, 15.4) y del *demos* (Arist., *Ath.*, 14.1: refiriéndose posiblemente a una sesión de la Asamblea?) en especial en los episodios de la guardia personal y del desarme del pueblo. Por otra parte Aristóteles y otros autores señalan también que Pisístrato gobernó de una manera más constitucional que tiránica (Arist., *Ath.*, 16.3) y que respetó en general las leyes y medidas de Solón

<sup>32</sup> Keaney-Baubitscheck, 1972.

<sup>33</sup> 1924.

<sup>34</sup> 1980; también Rhodes, 1981, 153. Sobre las distintas posibilidades (y el sentido que pudo tener la resistencia ofrecida por la *Boule*): Ober, 1993, 226.

<sup>35</sup> 1996 (improbabilidad del Consejo de Solón así como de la posibilidad de que, en el caso de existir, sobreviviera a los Pisistrátidas: p. 394-5).

(Hdt., 1.59.6; Th., 6.54.6; Arist., *Ath.*, 16.8; Plu., *Sol.*, 31.3). El mismo Aristóteles señala, sin embargo, más adelante (*Ath.*, 22.1) que algunas de las leyes de Solón habían caído en desuso durante la tiranía e Isócrates en el Areópago (16) evoca cómo Clístenes restaura las leyes de la democracia fijadas por Solón. No es fácil precisar qué leyes o instituciones de Solón dejaron de utilizarse con los Pisistrátidas. El Areópago parece que se mantuvo aunque probablemente sus funciones gubernamentales se vieron muy reducidas (ya posiblemente desde Solón que lo transforma en un cuerpo de ex-arcontes) y el viejo Consejo de estado del s.VII se convocaría principalmente con una finalidad judicial (como tribunal de homicidios)<sup>36</sup>. Del mismo modo no tiene sentido suponer el funcionamiento del nuevo Consejo de estado de Solón, la Boule de 400 miembros, como órgano de decisión política<sup>37</sup>, pues para eso ya funcionaría la «corte de los tiranos» (los Pisistrátidas y sus seguidores más cercanos, que de todas formas trataron de ocupar las magistraturas oficiales, especialmente el puesto de arconte, pero también el de polemárcos<sup>38</sup>), que se ha situado precisamente en el edificio construido en estos momentos en el ágora (el Edificio F) junto a la sede de la Boule de Solón y del posterior *Bouleuterion*<sup>39</sup>.

Sin embargo el Consejo de Solón no se trataba únicamente, como ya hemos señalado, de un Boule con funciones políticas sino que habría tenido una vertiente judicial (como Heliea), similar a la de la Boule de Quíos<sup>40</sup>, además de una versión también militar (como Consejo en armas), en la que se asocia con la organización en tritties y posiblemente con las naucrarías<sup>41</sup>.

<sup>36</sup> Esto no impide que posteriormente se le sobreañadieran funciones y poderes como parece sugerir la *Constitución de Atenas* (23.1; 25.2: *ta epitheta*), que son los que precisamente atacará Efiltes. Existe mucha controversia sobre la reforma del Areópago con Efiltes sobre todo en torno a cuestiones como la docimasia, eisangelia (asociada especialmente con Solón a este cuerpo: Arist., *Ath.*, 8.4) y *euthyna* de los magistrados puntos sobre los que no hay acuerdo de los distintos autores (puede verse: Rhodes, 1981; Cawkwell, 1988; Ostwald, 1986, 1993; Bruyn, 1995). Lo que nos interesa señalar es que probablemente Efiltes retorna en cierta medida a las reformas de Solón sobre este cuerpo, como puede sugerir el hecho de que baje sus leyes de la Acrópolis al ágora en esos momentos (Harp. y Sud., s.v. «*ho katothen nomos*»: *FGI* 72 F 13), como señala también Jones, 1987, 67.

<sup>37</sup> El Consejo de Solón, si era heredero del Areópago, pudo haber tenido (como el Consejo de Quíos: véase más arriba nota 11) no sólo funciones probuléticas (y judiciales, como Heliea), sino capacidad soberana en cuestiones de decisión política (como podría mostrar quizás el gobierno de 10 arcontes tras Damias, si fue este órgano el implicado en su elección: nota 29).

<sup>38</sup> Thuc., 6.54.6; Bruyn, 1995, 38-39.

<sup>39</sup> Para el Edificio F (bajo la *Tholos* posterior, donde cenaban los pritanos) normalmente identificado como lugar de residencia de los tiranos o su corte: Boersma, 1970, 16. Para esta construcción véase también: Shear, 1978, 6-7; Shear, 1994, 231. Sitúa, sin embargo, la residencia de los tiranos en la Acrópolis: Angiolillo, 1997, 29-30 (pero señala también el carácter público del edificio F). Puede verse también Ampolo (1973) que señala la diferente orientación política del «progama» edificio de Pisístrato (más volcado en el ágora misma, con el templo de Zeus, el de Apolo Patroos y el edificio público conocido como «edificio F»), lo que muestra un respeto a la constitución y leyes anteriores, así como un apoyo y promoción del *demos*) y de sus hijos. Esta zona consagrada ya desde el s.VII como lugar de banquetes (en el edificio A): Baurain-Rebillard, 1998, 129 ss.

<sup>40</sup> Cualquiera podía iniciar un proceso a favor del que hubiera sido agraviado y apelar al tribunal ante la sentencia de un magistrado. Poderes judiciales de Solón al *demos*: Arist., *Ath.*, 7.3; 9.1. Arist., *Pol.*, II, 1273b 35-1274a 5; 1274a 15-18. Plu., *Sol.*, 18. P.J. Rhodes, 1981, 160.

<sup>41</sup> Para la hipótesis de una versión militar del Consejo de Solón: Valdés, 2002a, 144-148. Para las naucrarías as puede verse: Valdés, 2002a, 57 ss.

En su versión como Heliea (tal vez también con transferencia de toma de decisión, en algunas ocasiones, a la Asamblea, como postula Robinson de la *Boule* de Quíos<sup>42</sup>), el Consejo de Solón (compuesto en esta vertiente de 401 miembros a imitación del cuerpo de los 51 éfe-tas<sup>43</sup>), se habría encargado posiblemente de dirimir disputas sobre tierras (y casas), sobre atenienses exiliados, sobre deudas (actividades todas ellas realizadas por Solón y prohibidas después de forma explícita a la Heliea, probablemente porque había sido tarea suya previamente el realizarlas<sup>44</sup>). Sería en estas dos últimas versiones (y quizás también en la función probulética) en las que posiblemente el Consejo de Solón tuvo una cierta continuidad con los Pisistrátidas, al mismo tiempo que sufrió una transformación importante (quizás en su número y probablemente en su composición, ahora más popular) que hizo posible revivir en época de Clístenes un Consejo/Heliea de 400 formado en su mayoría por miembros del *demos* (a diferencia del de Solón), previo al de 500.

Aristóteles menciona que en su primer toma de poder Pisístrato consiguió del *demos* (la Asamblea?) una guardia personal, los famosos *korynephoroi* (Arist., *Ath.*, 14.1), cuyo número ascendía a 300 miembros<sup>45</sup>. Estos *korynephoroi* eran, como ha demostrado Lavelle<sup>46</sup>, atenienses (y no extranjeros)<sup>47</sup>, posiblemente miembros del *demos*, sacados de los seguidores del tiranos, entre los que se encontraban sobre todo buena parte de los *thetes*. «impuros en su linaje», y descontentos con las medidas de Solón, que se habían quedado sin tierras y no tenían medios para vivir (Arist., *Ath.*, 13.5)<sup>48</sup>. Es posible que la guardia del tirano de 300 miembros, en gran medida en principio *thetes* y otros elementos de baja condición (de ahí también el nombre de *korynephoroi* como en Sición, «entre libres y esclavos»<sup>49</sup>) entrenados ahora como hoplitas, sustituyera al Consejo de Solón en esta vertiente militar (en la que sólo participarían obviamente aquellos que llegaban al nivel de hoplitas)<sup>50</sup>. Esta realidad tiene en parte su confirmación en la mención, también en la *Constitución de Atenas*, del desarme de

<sup>42</sup> Robinson, 1997, 97.

<sup>43</sup> La mención de un Consejo de 401 miembros en la constitución de Dracon (Arist., *Ath.*, 4.3) puede apuntar hacia el reconocimiento o la conciencia de la existencia en época arcaica (aunque situado quizás arbitrariamente con Dracon) de una vertiente judicial (como Heliea, compuesta en época clásica en ocasiones por 401 miembros: ver nota 6) del Consejo de Solón de 400. Boeghold, 1995, 34, nota 4.3 (considera el consejo de 401 como un anacronismo, pero admite que el añadir un «uno» a los tribunales puede ser signo de vuelta a la tradición).

<sup>44</sup> Ver más arriba nota 12.

<sup>45</sup> Polyen., 1.21.3; sch. Pl. R., 8, 566B. Otra tradición decía que eran 50: Plu. *Sol.*, 30.3.

<sup>46</sup> Lavelle, 1992, 1993, 109 ss.

<sup>47</sup> Aun cuando esto no impida la inclusión eventual u ocasional de extranjeros naturalizados atenienses en la guardia del tirano, especialmente después de su tercera toma de poder: Valdés 2002e.

<sup>48</sup> Seguidores del *demos* (especialmente de las clases más bajas) del tirano: Mossé, 1964, 411; Holladay, 1977; Lévéque, 1978; Chambers, 1984; Gouschin, 1999. En contra: Cawkwell, 1995.

<sup>49</sup> Pollux, 3.82-8. Mossé, 1969, 62 ss.

<sup>50</sup> Organización militar en época de Pisístrato: Frost, 1984. Recientemente: Singor, 2000 (escéptico con respecto a la existencia de hoplitas, aunque acepta, a partir de los trabajos de Lavelle, que los *korynephoroi* sean atenienses)



hoplitas que se lleva a cabo en la tiranía (en la tercera toma de poder). Pisístrato convoca una asamblea en armas en el *Theseion* y mediante una treta desarma al pueblo (Arist., *Ath.*, 15.4). Tal vez la realidad no fue literalmente como es narrada en este episodio, pero la noticia apunta a varios aspectos de la tiranía que sí parecen reales: en primer lugar, el funcionamiento y la convocatoria de asambleas del *demos* (en la base, además, del poder tiránico, como señala la noticia de la guardia personal del tirano)<sup>51</sup>; en segundo lugar una cierta vuelta o utilización por parte del tirano del ágora vieja de Cécrope, rescatando con ello una imagen que les acercaba también a la época de la *basileia*<sup>52</sup>, en tercer lugar, la posibilidad de restricciones y de desarme de hoplitas en el Ática<sup>53</sup>. Ya que no todo el *demos* (que acudía a la Asamblea) podía costearse el armamento como hoplita, y dada la hipótesis planteada más arriba y desarrollada en otro lugar, de una vertiente militar del Consejo soloniano (en el que sólo se admitían obviamente hoplitas)<sup>54</sup>, es posible que en caso de haber tenido lugar un acto de desarme en la ciudad, posiblemente fuese este órgano el afectado. El Consejo en su versión militar habría sido sustituido (y/o «prolongado») por una cuerpo de *doryphoroi*, entrenados ahora como hoplitas<sup>55</sup>, reclutado entre los seguidores del tirano, especialmente los de extracción social más baja, como los *thetes*, de origen, por tanto, como supone Lavelle, ateniense, considerados como miembros de la facción del tirano, los *hyperakrioi* (Hdt., 1.59; Arist., *Ath.*, 13.4-5 y *Plu.*, *Sol.*, 13). Los miembros de la guardia del tirano eran llamados, además, según un escolio de Aristófanes (sch., *A.*, *Lys.*, 665), *Lykopodes*, nombre que podría derivar, como señala el mismo escolio, del emblema, grabado en los escudos, el lobo, *Lykos*, conocido también como el nombre del héroe de la Diacria, la zona o facción de Pisístrato y sus seguidores.<sup>56</sup>

<sup>51</sup> Aunque Pisístrato desarme a los hoplitas en su tercera toma de poder, es posible, sin embargo, que Pisístrato recibiera en su primer levantamiento el apoyo de casi todo el *demos* y entre ellos también de los hoplitas, entre los que gozaría de popularidad por su campaña como polemenco contra Mégara, ya que, además, el tirano consiguiera de la asamblea una guardia personal: Arist., *Ath.*, 14.1; Lévêque, 1978, 527. En este sentido también: Gouschin, 1999.

<sup>52</sup> Afinidad con los Códridas y Neleidas: Shapiro, 1983. Ágora de Cécrope: Valdés, 2002a, 93 ss.

<sup>53</sup> Para el significado del desarme de hoplitas: Holladay, 1977, 52. Sobre todo hoplitas del Pedion: Wheeler, 1991, 133-134. Frost, 1984, 291. Ver más arriba nota 51. Desarme de hoplitas también en Polyaen. 1.21.2.

<sup>54</sup> Ver nota 41.

<sup>55</sup> A pesar del nombre de *korynephoroi*, con connotaciones simbólicas (especialmente de la relación con Heracles) e indicador de extracción social, la guardia de los tiranos serían más bien «portadores de lanza», como menciona Tucídides (6.56.2; 57.1; 57.4) y se aprecia también en Platón (*Pl.*, *Rep.*, 566B). En este sentido: Singor, 2000. Valdés, 2002c.

<sup>56</sup> *Lykos* héroe de la Diacria: Str., 9.1.6 392 (Sófocles. fr. 34 Pearson); Kearns, 1989, 182. Lavelle, 1992, 92 ss. El escolio al verso 665 de Lisístrata señala que el término *lykopodes* se aplicaba (según Aristóteles, fr., 350 Rose) a los *doryphoroi* de los Pisístrátidas; sin embargo el léxico de Focio (Phot., s.v. *lykopodes*) especifica que se trata de aquellos (aristócratas) que lucharon contra los tiranos (ver en este sentido Sommerstein, 1990, 191). El problema con esta última interpretación se encuentra también en el verso siguiente de *Lisístrata* (665) en el que se señala que los *lykopodes* marcharon contra *Leipsydrión* donde se hallaban acantonados los aristócratas que se opusieron de los tiranos (Arist., *Ath.*, 19.3). J.D. Bing (1976/77) ha demostrado convincentemente que *lykopodes* se refiere a la guardia del tirano. Este autor supone de todas formas que ésta estaba compuesta por mercenarios extranjeros y específicamente por argivos a los que Heródoto llama *misthotoi* (1.64.1), dado que, además, el lobo es el signo específico de Argos (de Apolo *Lykeios*: Paus., 2.19.2-4; Bing, p. 312); señala también

Aunque las tres facciones enfrentadas en el s.VI (Pedion, Paralia, Diacria) tienen un origen en la diversidad territorial de los distintos nobles que se habían reunido en Atenas para gobernar con el sinecismo (como puede desprenderse también de la mención de Aristóteles de que las tres partes derivaban su nombre del lugar en el que tenían sus granjas o sus dominios: *Ath.*, 13.5)<sup>57</sup>, lo característico del s.VI es precisamente la interferencia o intromisión de la lucha social de clases (del *demos*, o de la parte menos favorecida del *demos*, con Pisistrato) en esta lucha de facciones aristocráticas, con el resultado por ejemplo de la formación de un «nuevo partido» con Pisistrato, los «*hyperakrioi*» que menciona Heródoto (1.59)<sup>58</sup>, a partir de la Diacria (zona este del Ática, frente a Eubea, desde Braurón al Parnes<sup>59</sup>), pero en la que se habrían introducido miembros del *demos* de los distintos territorios (posiblemente tanto de la Paralia como del Pedion), como sugiere la noticia también de Heródoto sobre los que secundaron al tirano en su tercera toma de poder (en la batalla de Palene, límite o antigua «frontera» entre el Pedion y la Paralia<sup>60</sup>) provenientes del *asty* y de los distintos distritos (*ek ton demon*: Hdt., 1.62). Esta ruptura parcial de la fidelidades regionales<sup>61</sup> en la política del s.VI que se manifiesta por ejemplo con Pisistrato y posteriormente con Clístenes, Alcmeónida de la Paralia, que incluye en su facción al *demos*, está presente tanto en la política del tirano con sus «jueces por demos», como veremos ahora, como en la de Clístenes, cuando mezcla zonas y familias en su nueva distribución territorial a partir de la que se elegía el Consejo de 500<sup>62</sup>. Sin embargo, no hay que despreciar tampoco la continuidad de un claro «clientelismo» en la situación política del s.VI, como se percibe, incluso, en el propio Pisistrato, que aunque incorpora en su facción a un *demos* heterogéneo para tomar el poder, posiblemente privilegia de alguna forma (y se apoya en última instancia en) el *demos* de su propia zona, antiguos dependientes de su propia familia, como sugiere el escolio citado de Aristófanes (*Lys.*, 665), sobre su guardia personal (*Lykopodes*), cuando menciona a los *oiketai* del tirano: «Λυκόποδος ἐκαλούν, ὡς μὲν Ἀριστοτελης,

---

la relación de esta realidad con las noticias que aluden a la construcción del *Lykeion* (el gimnasio con funciones también militares: ver nota 84 más abajo) por Pisistrato: *FGRH* 115 F 136. Sin negar la importancia que pudieron tener estos elementos extranjeros domiciliados y «naturalizados» en el Ática después de la tercera toma de poder del tirano, es preferible considerar, con Lavelle, la procedencia ateniense de la mayor parte de los miembros de la guardia del tirano (también Singor, 2000 y Betalli, 1995).

<sup>57</sup> Ver nota 22, Valdés, 2001b.

<sup>58</sup> Para este primer levantamiento de Pisistrato y las tres facciones: Fornara-Samons, 1991, 156 (poca o nula entidad de esta facción de Pisistrato, que la utiliza como pretexto para atraerse al *demos*); crítica en Dillon-Carland, 1994, 91; también: Lavelle, 2000, 52. Gouschin, 1999 (no sería una facción aristocrática sino constituida con el apoyo en principio de todo el *demos*).

<sup>59</sup> Ver nota 22. Et. M. s.v. *Diakria* define «Diacria» como unas montañas de Eubea y Hesiquio (s.v. *Diakreis*) alude a esta zona como el territorio comprendido entre el Parnes y Braurón; *Diaeris*, como trititys clisténica, se sitúa probablemente al pie del Parnes, contiguo a Epacria: Traill, 1978, 94 ss.

<sup>60</sup> Valdés-Plácido, 1998.

<sup>61</sup> Relaciones de dependencia y «clientela» en Atenas arcaica: Mossé, 1994. Especialmente a través de las fraternías: Valdés, 2002a, 32, n. 46 (con bibliografía).

<sup>62</sup> Lévêque-Vidal Naquet, 1964.

τοὺς τῶν τυράννων δορυφόρους. Τοὺς γὰρ ἀκμάζοντας τῶν οἰκετῶν ἐπὶ τῇ τοῦ σώματος φυλακῇ ἐβαλλον...».

La guardia de Pisístrato se forma con 300 hoplitas o «nuevos hoplitas». Cabe suponer que esta guardia se iría renovando con los años, así como la posibilidad de la intromisión también de elementos extranjeros, especialmente después de la tercera toma de poder, aunque la mayoría seguirían siendo atenienses<sup>63</sup>. Habría que notar, que como en el caso del *Theseion* (o *Anakeion*) y del ágora vieja o incluso del Iliso, espacios en los que se recupera un pasado que proporciona legitimidad (la *basileia*)<sup>64</sup>, Pisístrato vuelve a un número tradicional (división en 3), distanciándose de las 4 tribus «ancestrales» sobre las que se articulaba el Consejo de Solón (Arist., *Ath.*, 8.4; 21.3). También se percibe esta realidad en el número de jueces por demos que establece el tirano: 30.

Con ello entramos a analizar la posibilidad de la continuidad del Consejo soloniano en su vertiente judicial, como Heliea. Si la lógica de la tiranía sugiere que el Consejo de Solón no siguió funcionando en su versión más política o gubernamental, algunos indicios permiten, sin embargo, postular una continuidad de esta *Boule* como Heliea, es decir con una función judicial. En primer lugar la existencia de un cuerpo de jueces por demos (*dikastai kata demous*: Arist., *Ath.*, 16.5) en número de 30 (Arist., *Ath.*, 53.1)<sup>65</sup>, que podría haber sido una comisión especial de este órgano, la Heliea (tal vez reducida a un número tradicional, 300, como los *korynephoroi*), en cada uno de los territorios contrarrestando en ellos quizás el poder, abusos e injusticias de los *aristoi* de cada una de las zonas (lo que no impide que ellos mismos no las cometieran también!). En la *Constitución de Atenas* se explica su función en conexión estrecha con el desarrollo, dentro de la política de Pisístrato, de la agricultura y los cultivos del Ática, especialmente en relación con los pequeños agricultores, a los que el tirano concede «créditos» para el desarrollo de su actividad en el campo (Arist., *Ath.*, 16). Aristóteles señala que uno de los objetivos era mantener a los habitantes del Ática alejados de los asuntos públicos y de la política. Al mismo tiempo se resalta la relación de estos jueces con el «impuesto» (*dekate*: un décimo<sup>66</sup>) en especie que debían pagar los atenienses al tirano, además de encargarse de inspeccionar y dirimir disputas evitando que los atenienses no descuidaran los trabajos en el campo acudiendo a la ciudad (Arist., *Ath.*, 16.4-5). Más arriba hemos señalado la posibilidad de que la Heliea de Solón tuviese como una de sus finalidades el dirimir todas las cuestiones (especialmente en cuanto al reparto de tierras comunales, o apropiación de la tierra que se trabajaba por parte de los hectémoros<sup>67</sup>, disputas de lindes, créditos y deudas) y problemas concretos que sólo por la ley no quedaban aclarados (Plut., *Sol.*,

<sup>63</sup> Ver nota 56.

<sup>64</sup> Ver nota 52.

<sup>65</sup> Andrewes, 1982, 407.

<sup>66</sup> Según Tucídides (6.54.5) era sólo una vigésima parte de sus productos. Para la *dekate* puede verse Descat, 1990. Tasas recolectadas en las Panateneas: Harris, 1995, 8-10, 20. También: Picard, 1995, 30.

<sup>67</sup> Discusión sobre hectémoros: Raaflaub, 1996, 1053 ss; Domínguez Monedero, 2001, 19 ss.

18.4)<sup>68</sup>. Con Pisístrato este órgano habría continuado con una función similar, siendo, tal vez, los 30 jueces por *demos* una comisión especial del Tribunal popular. También el Areópago que contaba, al menos en el s.VII con 300 miembros (como el tribunal de Mirón de Flia) podría ejercer su función a través de una comisión reducida (los 51 éfetas en el s.VII<sup>69</sup>) como tribunal de homicidios, que pudo ser, en algún momento dado, significativamente de 31 miembros, como sugiere un escolio a Esquilo (*Eu.*, 743). Los 30 jueces por *demos*, especialmente asociados con la *dekate* (*Arist., Ath.*, 16.4-5), podrían haber estado también encargados de la concesión de «créditos» a bajo interés (*Arist., Ath.*, 16.2), favoreciendo de algún modo a los campesinos que se habían quedado sin tierra y que se contaban entre los seguidores de Pisístrato (*Ath.*, 13.5) y contrarrestando, de esta manera, los abusos de los miembros aristocráticos de las fraternías (los elegidos *aristinden* en cada una de ellas de la ley de Dracon), de las que hemos postulado en otro lugar, un número de en torno a 30 (para el s.VII)<sup>70</sup>.

Un segundo indicio de la posible existencia de la Heliea en época de Pisístrato es el inicio de construcciones (al aire libre) en esos momentos en el espacio que se ha identificado posteriormente con este tribunal, al sudeste de la *Boule* y de la corte de los tiranos. Aunque esta zona sufre modificaciones posiblemente hacia el 500 (momento en el que hemos supuesto que se separa la Heliea de la *Boule* de Clístenes), el espacio se delimita como témenos con una función pública ya hacia mediados del s.VI<sup>71</sup>.

Por último, en la Atenas posterior podrían haber quedado ciertas huellas de este funcionamiento de una Heliea (con una composición mucho más popular que la de Solón), en época de los Pisistrátidas, como es el hecho de que el patrón de los jueces sea en época clásica *Lykos*, el héroe epónimo de los *Diacrioi*, o mejor dicho, de los «*hyperakrioi*», cuyo emblema, un lobo, aparecía en el escudo de los *korynephoroí*<sup>72</sup>. Una estatua de Lico (a veces en forma de animal, como lobo) aparecía siempre a la puerta de los tribunales en época clásica, como se aprecia en Aristófanes (*V.*, 818-9. 389 ss), y en el léxico de Harpocración (s.v. *dekazon*) que reproduce una noticia de Eratóstenes<sup>73</sup>. Por otro lado, en la comedia de las *Avispas*, en la que el tema principal es precisamente el funcionamiento de los tribunales populares, se alude en

<sup>68</sup> Sealey, 1987, 119.

<sup>69</sup> Identificación entre «los 51» y el Areópago: Androción *FGH* 324 F 4a; Filócoro *FGH* 328 F 20b. Para los éfetas como comisión reducida de arcopagitas: Valdés, 2002a, cap. 3.º; Valdés, 2002b.

<sup>70</sup> Valdés, 2002a, 125, n. 129 (con bibliografía).

<sup>71</sup> Restos del s.VI en este lugar al sur del ágora identificado con la Heliea: Thompson, 1954, 33 ss (esp. p. 26). Véase Thompson-Wycherley, 1972, 62 ss; Thompson, 1981, p. 346, n. 17; Angiolillo, 1997, 17. En contra de la identificación del espacio atribuido a la Heliea con la sede de ésta: Hansen, 1981-82, 25 (aunque admite que no es descartable). Véase Boegehold, 1995, 99-103; Valdés, 2001a, 104. Quizás la razón por la que no se utilizaría para esta hipotética Heliea de los Pisistrátidas la sede al aire libre de la *Boule* de Solón, puede haber sido el desarrollo del complejo identificado como la corte del tirano (ver nota 39) en las cercanías de esta zona de la *Boule*.

<sup>72</sup> Ver nota 56. Lico (el héroe de la Diaeria) es también el patrón del Liceo (*Paus.*, 1.19.3), zona de entrenoamiento de hoplitas (Bing, 1976/77; Jameson, 1980), como el Cinosarges (Valdés, 2002c), objeto de atención ambos por parte de los Pisistrátidas: Kyle, 1987, 77 ss (Liceo), 84 ss (Cinosarges).

<sup>73</sup> Para Lico ver nota 56 y 72. Lico, héroe de los *dikasteria* representado en forma animal: Wycherley, 1957, 148. Sud., y Hsch., s.v. *Lykou dekas*. *Poll.*, 8.121.

un comentario poco claro (en relación con los cantos que tenían lugar en los *symposia*) a los *Diacrioi* (v. 1223), mencionando inmediatamente después, al tiranicida Harmodio (los *skolia* que se cantaban sobre el mismo: v. 1225), al que Filocleón, partidario acérrimo de los tribunales populares (y del salario que se percibía por acudir a ellos), aprovecha para insultar (v.1227). El carácter en principio netamente aristocrático de Harmodio y Aristogitón (antes de la propaganda democrática sobre los mismos posiblemente a inicios del s.V)<sup>74</sup>, se manifiesta también en la composición de los que lucharon contra los tiranos en *Leipsydrión* («Eupátridas y *agathoi*»: Arist., *Ath.*, 19.3), que son atacados después del tiranicidio precisamente, según el mismo Aristófanes (*Lys.*, 665), por los seguidores (la guardia) del tirano, los *Lykopoulos*.<sup>75</sup>

El hecho de revivir el viejo Consejo de Solón de 400 miembros con un carácter netamente popular (a diferencia probablemente del de Solón) y de apoyo al *demos* (Arist., *Ath.*, 20.3), como *Boule* provisional hasta efectuar las reformas necesarias para el funcionamiento de la *Boule* de 500 (en principio Consejo/tribunal antes de la separación de ambos órganos y la prohibición expresa a la *Boule* de ejercer determinados poderes judiciales), marca posiblemente, por un lado, las distancias con la hipotética Helicia de los Pisistrátidas (quizás de 300 miembros, si puede relacionarse con la comisión de 30 jueces por *demos*), volviendo como punto de referencia a las reformas de Solón, pero al mismo tiempo hereda de ella la práctica, al menos judicial, y el protagonismo del *demos* en la conducción o elección de sus líderes, posiblemente ahora con una mayor conciencia política y de pertenencia a una ciudadanía afianzada con los Pisistrátidas, por la que luchan en estos momentos (frente al *diapsephismos* de Cleómenes e Iságoras: Arist., *Ath.*, 13.5; 20.3) cruciales para el inicio de la democracia en Atenas.

## Bibliografía

AMPOLO, C.

1973 «Politica istituzionale e politica edilizia di Pisistrato», *PP*, 28, 271-274.

ANDREWES, A.

1982 «The Tyranny of Pisistratus», en *The Cambridge Ancient History*, vol. III, part. 3, 392-416 (segunda edición).

ANGIOLILLO, S.

1997 *Arte e cultura nell'Atene di Pisistrato e dei Pisistratidi*, Bari, 1997.

BAURAIN-REBILLARD, L.

1998 «Les vases «communicants» à Athènes, des offrandes de l'Acropole aux premiers banquets sur l'Agora», *Ktéma*, 23, 125-135.

<sup>74</sup> Moggi, 1971, 22, n. 1 (véase también p. 34, n. 1 para el apoyo popular a los Pisistrátidas).

<sup>75</sup> Ver más arriba la nota 56. Para otras menciones de los *doryphoroi* de los tiranos como atenienses: A., *Eq.*, 448-9, Lavelle, 1992, 92 ss.

- BETALLI, M.  
1995 *I mercenari nel mondo greco, I, Dalle origini alle fine del V sec. a.C.*, Pisa.
- BING, J.D.  
1976/77 «Lykopes: A contribution to Athenian military history from Peisistratos to Kleisthenes», *CJ* 72, 308-316.
- BOECEHOLD, A.L.  
1995 *The Athenian Agora*, vol. XXVIII, Princeton, New Jersey.
- BOERSMA, J.S.  
1970 *Athenian Building Policy from 561/0 to 405/4 B.C.* Groningen.
- BRUYN, O. DE.  
1995 *La compétence de l'Aréopage en matière de procès publics*, Stuttgart.
- CAMP, J.M. Mck.,  
1995 «Athens and Attica: the town and its countryside», en *Culture et Cité. L'avènement d'Athènes à l'époque archaïque*, A. Verbanck-Piérard y D. Viviers, eds., Bruxelles, 225-241.
- CARAWAN, E.  
1987 «Eisangelia and Euthyna: the Trials of Miltiades, Themistocles and Cimon», *GRBS*, 28, 167-208.
- CAWKWELL, G.L.  
1988 «Nomophylakia and the Areopagus», *JHS*, 108, 1-12.  
1995 «Early Greek Tyranny and People», *CQ*, 45, 73-86.
- CHAMBERS, M.H.  
1984 «The formation of the Tyranny of Pisistratus», *Proceedings of the VIIIth Congress of the International Federation of the Societies of Classical Studies*, J. Harmatta ed., Budapest, 69-75.
- CLOCHÉ, P.  
1920 «Le Conseil des Cinq Cents et la peine de mort», *REG*, 33, 1-50.  
1924 «La Boule d'Athènes en 508/7 avant J.-C.», *REG*, 37, 1-26.
- DESCAT, R.  
1990 «De l'économie tributaire à l'économie civique : le rôle de Solon», *Mélanges P. Lévêque*, 5, M.-M. Mactoux y E. Geny, eds. Paris, 85-100.
- DILLON, M. y L. GARLAND  
1994 *Ancient Greece: Social and Historical Documents from Archaic Times to the Death of Socrates*, London.
- DOENGES, N.A.  
1996 «Ostracism and the boulai of Kleisthenes», *Historia*, 45, 387-404.

DOMÍNGUEZ MONEDERO, A.J.

2001 *Solón de Atenas*, Barcelona, Crítica.

EFFENTERRE, H. van. y F. RUZÉ,

1994 *Nomima. Recueil d'inscriptions politiques et juridiques de l'archaïsme grec*, vol. I, Rome-Paris.

FIGUEIRA, T.J.

1984 «The Ten Archontes of 579/8 at Athens», *Hesperia*, 53, 447-473.

FORNARA, C.W. y L.J. SAMONS II

1991 *Athens from Cleisthenes to Pericles*, Berkeley-Los Angeles-Oxford.

FROST, F.J.

1984 «The Athenian Military before Cleisthenes», *Historia*, 33, 283-294.

GAGARIN, M.

1981 «The Thesmothetai and the Earliest Athenian Tyranny Law», *TAPhA*, 111, 71-77.

GEHRKE, H.J.

1994 «La storia politica ateniese arcaica a l'athenaion politeia», en *L'Athanaion Politeia di Aristotele 1891-1991*, G. Maddoli, ed., Perugia, 191-215.

GOUSCHIN, V.

1999. «Pisistratus' leadership in A.P 13.4. and the establishment of the tyranny of 561/560 B.C.», *CQ* 49.1, 14-23.

HANSEN, M.H.

1981-82 «The Athenian Heliaia from Solon to Aristotle», *C&M*, 33, 9-47.

1989 «Demos, Ekklesia, and Dikasterion. A replay to M. Ostwald and J. Ober», *C&M*, 40, 101-106.

HARRIS, D.

1995 *The Treasures of the Parthenon and Erechtheion*, Oxford, 1995.

HIGNETT, C.

1952 *A History of Athenian Constitution*, Oxford.

HOLLADAY, A.J.

1977 «The Followers of Pisistratus», *G&R*, 24, 40-56.

HOPPER, R.J.

1961 «Plain, Shore and Hill in Early Athens», *ABSA*, 56, 189-219.

JACOBY, F.

1954 *Die Fragmente der Griechischen Historiker (FGrH)*, b suppl., N<sup>os</sup> 323a-334., vol. I y II, Leiden.

- JAMESON, M.H.  
1980 «Apollo Lykeios in Athens», *Archaïognosia*, Athènes, 1, 2, 213-236.
- JEFFERY, L.H.  
1976 *Archaic Greece: The City States c. 700-500 B.C.* London.
- JONES, L.A.  
1987 «The Role of Ephialtes in the Rise of Athenian Democracy», *CA*, 6, 53-76.
- KEANEY J.J. y A.E. RAUBITSCHKE,  
1972 «A late Byzantine account of ostracism», *AJPh*, 93, 87-91
- KEARNS, E.  
1989 *The Heroes of Attica*. Institute of Classical Studies, Bull. Suppl. 57.
- KYLE, D.G.  
1987 *Athletics in Ancient Athens*, Leiden.
- LAVELLE, B.M.  
1992 «Herodotos, Skythian Archers, and the doryphoroi of the Peisistratids», *Klio* 74, 78-97.  
1993 *The Sorrow and the Pity. A Prolegomenon to a History of Athens under the Peisistratids, c. 560-510*, Stuttgart.  
2000 «Herodotos and the «parties» of Attika», *C&M*, 51, 51-102.
- LÉVÉQUE, P.  
1978 «Formes de contradictions et voies de développement à Athènes de Solon à Clístenes», *Historia*, 27, 522-549.
- LÉVÉQUE, P. y P. VIDAL NAQUET.  
1964 *Clístenes l'Athenian*, Paris.
- LEWIS, D.M.  
1988 «The Tyranny of the Pisistratidae», *The Cambridge Ancient History*, vol., IV, segunda edición, Cambridge, 287-302.
- MOGCI, M.  
1971 «In merito alla datazione dei «tirannicidi» di Antenor», *ASNPI*, 1, serie III, 17-63.  
1976 *I sinecismi interstatali Greci*, Pisa.
- MOSSÉ, C.  
1964 «Classes sociales et régionalisme à Athènes au début du VI<sup>e</sup> Siècle», *AC*, 33, 401-407.  
1969 *La tyrannie dans la Grèce antique*, Paris.  
1994a «Peut-on parler de patronage dans l'Athènes archaïque et classique», *Religion et anthropologie de l'esclavage et des formes de dépendence*, Actas del XX.<sup>o</sup> coloquio de GIREA. Besançon. 1993, Paris, 29-36.



OBER, J.

1989 *Mass and Elite in Democratic Athens*, Princeton.1993 «The Athenian Revolution of 508/7 V.C. Violence, Authority, and the Origins of Democracy», en *Cultural Poetics in Archaic Greece. Cult, Performance, Politics*, C. Dougherty y L. Kurke, eds., 215-232

OSBORNE, R.

1985 *Demos: the Discovery of Classical Attika*, Cambridge.

OSTWALD, M.

1986 *From Popular Sovereignty to the Sovereignty of Law*, Berkeley-Los Angeles-London.1993 «The Areopagus in the Athenaiion Politeia», en *Aristote et Athènes*, M. Piérart, ed., Paris, 139-153.

PECORELLA LONGO, Ch.

1980 «La Boulé e la procedura dell'ostracismo: considerazioni su Vat.Gr. 1144», *Historia*, 29, 257-281.

PICARD, O.

1995 «La monnaie et la démocratie clisthénienne», *Clisthène et la Démocratie Athénienne* (Actes du Colloque de la Sorbonne tenu le 15 janvier 1994, sous la présidence de J.-P. Vernant), P. Lévêque y S. Spathis, eds., Paris.

PLÁCIDO, D.

2001 «El territorio del Ática, entre unidad y dispersión», en *Fronteras e identidad en el mundo griego antiguo*, III Reunión de Historiadores (septiembre de 2000), P. López Barja y S. Reborada Morillo, eds., Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Vigo, 181-194.

RAAFLAUB, K.A.

1996 «Solone, la nuova Atene e l'emergere della politica», *I Greci. Storia Cultura Arte Società*, 2 *Una storia greca*, I. *Formazione (fino al VI secolo a.C.)*, G. Einaudi editore, Torino, 1035-1081.

RHODES, P.J.

1972 *The Athenian Boule*, Oxford.1981 *A Commentary on the Aristotelian Athenaiion Politeia*, Oxford.

ROBERTSON, N.

1992 *Festivals and Legends: the Formation of Greek Cities in the Light of Public Ritual*, Toronto.

ROBINSON, E.W.

1997 *The First Democracies*, Stuttgart.

- RUSCHENBUSCH, E.  
1966 *Solonos Nomoi*, Wiesbaden.
- RUZÉ, F.R.  
1997 *Délibération et pouvoir dans la cité grecque de Nestor à Socrate*, Paris.
- SEALEY, R.  
1960 «Regionalism in Archaic Athens», *Historia*, 9, 155-180.  
1987 *The Athenian Republic*, London.
- SHAPIRO, H.A.  
1983 «Paintings, Politics and Genealogy: Peisistratos and the Neleids», en *Ancient Greek Art and Iconography*, W.G. Moon, ed., Madison, 87-96.
- SHEAR, T.L.  
1978 «Tyrants and Buildings in Archaic Athens», en *Athens Comes of Age: From Solon to Salamis*, W.A.P. Childs, ed., Princeton, 1-19.  
1994 «Isonomous t' Athenas epoiesates: The Agora and the Democracy», *The Archaeology of Athens and Attica*, W.D.E. Coulson et al., eds., Oxford, 225-248.
- SINGOR, W.H.  
2000 «The military side of the Peisistratean tyranny», en *Peisistratos and the tyranny: a reappraisal of the evidence*, H. Sancisi Weerdenburg ed., Amsterdam, 107-129.
- SNODGRASS, A.  
1980 *Archaic Greece. The Age of Experiment*, London.
- SOMMERSTEIN, A. H.  
1990 *Lysistrata*, Warminster.
- THOMPSON, H.A.  
1937 «Buildings on the West Side of the Agora», *Hesperia*, 6, 1-226.  
1940 *The Tholos of Athens and its predecessors*, *Hesperia*, suppl., IV.  
1954 «Excavations in the Athenian Agora: 1953», *Hesperia*, 23, 31-67.  
1981 «Athens faces adversity», *Hesperia*, 50, 343-355.  
1988 «Building for a more Democratic Society. The Athenian Agora after Ephialtes», en *Praktika. XII International Congress of Classical Archaeology*, 4, Athens, 198-203.
- THOMPSON, H.A. y R.E. WYCHERLEY,  
1972 *The Athenian Agora*, vol. XIV, Princeton.
- TRAILL, J.S.  
1975 *The Political Organization of Attica: A Study of the Demes, Trittyes, and Phylai and their Representation in the Athenian Council*, Princeton.  
1986 *Demos and Trittyes. Epigraphical and Topographical Studies in the Organization of Attica*, Toronto.

## VALDÉS GUÍA, M.

- 2001a «Espacio político, espacio religioso de Atenas en el s.VI: los cultos de Zeus, Apolo y Deméter y el Consejo-Heliea de Solón», *DHA*, 27/1, 81-108.
- 2001b «El proceso de sinecismo del Ática: cultos, mitos y rituales en la «primera polis» de Atenas», *Gerión*, 19, 127-197.
- 2002a *Política y religión en Atenas arcaica. La reorganización de la polis en época de Solón* (BAR International Series 1018), Oxford, 2002.
- 2002b «Areópago y prítanos *ton naukraron*: crisis política a finales del s.VII a.C. (de Cílón a Solón)», *DHA*, 28/2, 65-101.
- 2002c (en prensa) «Los Cérices en Atenas arcaica y los Misterios de Agra: *korynephoroi* de Pisístrato e iniciación eleusina», *Congreso Internacional de GIREA XXVII-ARYS VIII*, Valladolid, 2002.

## VALDÉS, M y D. PLÁCIDO,

- 1998 «La frontera del territorio ateniense», *Stud.Hist. (Historia Antigua)*, 16, 85-100.

## WALLACE, R.W.

- 1985 *The Areopagos Council to 307 B.C.*, London.

## WALLINGA, H.T.

- 2000 «The Athenian Naukraroi», *Peisistratos and the tyranny: a reappraisal of the evidence*, H. Sancisi Weerdenburg, ed., Amsterdam, 131-146.

## WHEELER, E.L.

- 1991 «The General as Hoplite», en *Hoplites, the Classical Greek Battle Experience*, V.D. Hanson ed., London-New York, 121-170.

## WYCHERLEY, R.E.

- 1957 *The Athenian Agora*, vol. III, New Jersey.